

**ANT.:** Resolución Exenta N° 3/Rol N° D-33-2015

**MAT.:** Solicita ampliación del plazo para incorporar observaciones al Programa de Cumplimiento.

Santiago, 09 de noviembre de 2015

**Sra. Marie Claude Plumer Bodin.**

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente.

**Presente**

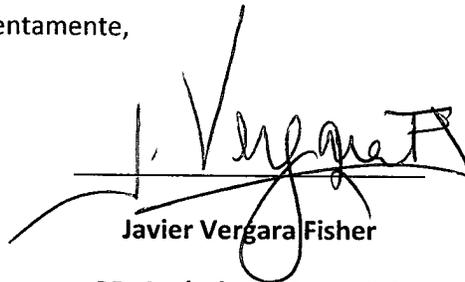
Att.: José Ignacio Saavedra Cruz, Fiscal Instructor del procedimiento sancionatorio Rol D-33-2015

**Javier Vergara Fisher**, en representación de **Agrícola El Monte S.A**, ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción N° 141, oficina 1106, comuna de Providencia, Santiago, en procedimiento sancionatorio D-33-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 5 días hábiles otorgado para la incorporación al Programa de Cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 3/ ROL D-33-2015.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales, los cuales son necesarios para modificar las metas y acciones de éste, en función de las observaciones formuladas por esta Superintendencia, y así cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud. enviar copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud, a los siguientes correos electrónicos: [ckuhlenthal@maxagro.cl](mailto:ckuhlenthal@maxagro.cl); [efischman@vgcabogados.cl](mailto:efischman@vgcabogados.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Javier Vergara Fisher**  
PP. Agrícola El Monte S.A